

Perú confirma que Chile entregó armas a Ecuador en pleno conflicto del Cenepa

Gobierno peruano presentará Nota de Protesta a Chile

COMUNICADO OFICIAL RE 06-05

En relación a las informaciones sobre venta de material bélico por parte del Gobierno de Chile al Gobierno del Ecuador en los años 1994 y 1995, los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa han finalizado las indagaciones correspondientes y ponen en conocimiento de la ciudadanía sus resultados.

1. A partir del día 4 de febrero de 1995 informaciones periodísticas dieron cuenta de que el Gobierno de Chile habría "vendido armas al Ecuador durante el conflicto armado, siendo garante del Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro, suscrito por el Perú y el Ecuador en 1942". El 5 de febrero de 1995 el Ministerio Secretaría General de Gobierno de la República de Chile efectuó una declaración pública en la que señaló que sólo tenía registrada una autorización de exportación de material bélico al Ecuador fechada el 12 de setiembre de 1994. La citada declaración pública señaló, asimismo, que "la entrega de este material se ha realizado conforme a las prácticas internacionales habituales en este tipo de operaciones comerciales y sus detalles revisten carácter reservado", así como que "es completamente inefectivo que este material haya sido retirado de la base aérea Los Cóndores de Iquique o de cualquier otra base militar aérea chilena".

2. El Gobierno del Perú de ese entonces no se pronunció sobre estos hechos de manera oficial. Sólo se ha registrado una declaración periodística del ex presidente Fujimori reproducida en el diario La Época, el 12 de febrero de 1995, cuya transcripción literal es la siguiente: "no conozco si ha habido operaciones de venta de armas por parte de Chile; no tengo pruebas que evidencien esa venta, tanto del sector privado como del estatal, pero entiendo que del sector estatal, al menos en este momento, se han suspendido todas las ventas".

3. Esta percepción pública sobre la venta de municiones celebrada en setiembre de 1994, conforme a la Declaración del Ministerio Secretaría General del Gobierno de Chile, persistió hasta el 21 de marzo de 2005, fecha en la que en una entrevista el General Víctor Manuel Bayas, ex Comandante General del Ejército de Ecuador en funciones en esa época, declaró que Chile entregó armas al Ecuador durante el conflicto.

4. En una entrevista al diario El Comercio de Quito, el General Bayas manifestó que "se compraron armas a Chile, incluso hubo declaraciones por parte de las autoridades de ese país indicando que era un compromiso anteriormente adquirido, por eso entregaron las armas a nuestro país". Preguntado sobre si las armas se compraron durante el conflicto de 1995, respondió "sí, fue un contrato con los militares durante el conflicto". Posteriormente, el Coronel Ernesto Checa, Agregado Militar del Ecuador en Chile durante el conflicto, señaló, el 11 de abril de 2005, que Chile entregó al Ecuador, además de municiones, fusiles y visores nocturnos. Ambas manifestaciones afirmaron que la entrega de armas ocurrió durante el conflicto armado con el Ecuador. El General Bayas en otra declaración pública el lunes 21 de marzo del presente año expresó que "las autoridades del hermano país (Chile) se han referido con toda amplitud a los hechos; por cuanto los mismos se sujetan estrictamente a la verdad, debo manifestar que ese pronunciamiento oficial del hermano país deja explícitamente agotado el tema".

5. Estas declaraciones introdujeron elementos nuevos en el conocimiento público de los hechos, pues habría la posibilidad que se hubiese entregado o contratado material bélico durante el conflicto armado. Dada la seriedad del fondo de la cuestión, el Gobierno del Perú solicitó por vía diplomática la investigación correspondiente al Gobierno de Chile. En ese mismo sentido, entregó a la Embajada de la República de Chile en Lima la Nota RE(GAB) No. 6-4/36, del 22 de Marzo de 2005.

6. El Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Defensa, emitió una declaración, el 22 de marzo de 2005, en la que reitera la Declaración de 1995 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en el sentido que sólo se registró una autorización de exportación de material bélico, el 12 de setiembre de 1994, y que ésta se refirió exclusivamente a la venta de municiones a las FF.AA. ecuatorianas.

7. El 28 de marzo del 2005 una nota de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile señaló que el Ministro de Defensa, Jaime Ravinet, informó que "Chile ya entregó una completa información al Perú tras la investigación correspondiente respecto del requerimiento del Gobierno peruano, a raíz de las

declaraciones del ex Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ecuatorianas, Víctor Manuel Bayas”, añadiendo que “Ravinet destacó categóricamente que Chile otorga plena seguridad de que no se entregaron dichas municiones mientras estaba el conflicto”.

8. La completa información a que se refirió el Ministro de Defensa del Gobierno de Chile fue remitida al Ministro de Defensa del Perú el 22 de marzo del presente año y consiste única y exclusivamente en dos documentos públicos: la Declaración Oficial del Gobierno de Chile de fecha 05 de febrero de 1995 y la Declaración del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 22 de marzo del 2005. El Gobierno del Perú considera que estos documentos constituyen una información insuficiente.

9. El resultado de las indagaciones efectuadas por el Gobierno del Perú, incluido el registro de las comunicaciones que obran en sus archivos, indican de manera fehaciente que por lo menos se entregó durante el conflicto armado material militar consistente en municiones de 9mm, en un número indeterminado. Para lo cual, dos aviones de la Fuerza Aérea ecuatoriana C-130 aterrizaron en territorio chileno, cargaron el material y lo transportaron a Ecuador.

10. La Fuerza Armada Peruana tuvo en esa oportunidad también la información adicional que otros tres aviones de Ecuador tenían previstos vuelos con similar destino y propósito.

11. La entrega de este material militar durante el conflicto armado fue confirmada por el Subsecretario de Relaciones Exteriores de Chile ante el Embajador del Perú en Santiago, el 02 de febrero de 1995. El Subsecretario de Relaciones Exteriores de Chile expresó, asimismo, su preocupación y presentó excusas, asegurando al Embajador del Perú que su Gobierno había tomado inmediatas medidas para impedir otras posibles operaciones de esta naturaleza.

12. Posteriormente, el 11 de febrero de 1995 las Fuerzas Armadas del Perú registraron información sobre eventuales adquisiciones el 29 de enero de 1995: 15,000,000 munición 5.56; 22,000 granadas 4.2 HE; 1,000,000 munición 0.50; 1,000 munición Mort. 81,60; n/d granadas 90mm para tanque; n/d granadas incendiarias 105mm; n/d misiles A/T (US\$ 11,500 c/u); 30,000 granadas 40mm HE; 30,000 minas Claymore.

13. El Gobierno del Perú lamenta profundamente que el Gobierno de Chile, siendo garante del Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro suscrito en 1942, haya entregado material militar al Gobierno de Ecuador durante el conflicto armado. El Gobierno de Chile debió haber mantenido la más absoluta neutralidad, si se considera que el Protocolo de Río además de ser un tratado de límites es un tratado de paz. Este hecho daña irreparablemente el ejercicio de la garantía por parte del Gobierno de Chile. Constituye, adicionalmente, un acto que no se condice con los principios, reglas y normas que obligan a los Estados, especialmente a los Estados vecinos, en el marco de una relación de amistad, cooperación y respeto, conforme la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

14. El gobierno del Perú procederá a entregar una nota de protesta y extrañeza al Gobierno de la República de Chile, por los hechos reseñados en el presente comunicado.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Ministerio de Defensa del Perú.

Lima, 29 de abril de 2005.

Actividades del Sector Relaciones Exteriores(29/04/2005)